Núm. 2295
Fecha: 21 de octubre de 1977 8:00 P.M.

Aprobado: Reinaldo Paniagua Diez
Secretario de Estado

Por: Lourdes Del Pueblo
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, PEDRO A. QUIÑONES VELEZ, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 77 - 24 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 29 de septiembre de 1977:

RESOLUCION NUMERO 77 - 24

> RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar, como por la presente se aprueban, las enmiendas a las Escalas de Tarifa para Servicios Adicionales Números III, IV y VIII del Reglamento Tarifario de esta Autoridad, copia de cuyas versiones en inglés y español se unen y hacen formar parte de esta resolución.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy día 3 de octubre de 1977.

Secretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO DE EQUIPO SUPLETORIO
(Continuación)

4. Tarifas (Cont.)

	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
o. Enchufes para Aparato de Operadora		
Enchufes Gemelos	$15.00	$1.75
Enchufes Gemelos, amplificador y llave	15.00	3.00
p. Conmutador		
De dos o tres posiciones	15.00	1.00
De desconexión	15.00	1.00
q. Servicio Especial de Cargo Revertido		
Servicio	10.00	5.00
r. Equipo para Conectar Grabadoras a Líneas Telefónicas (Recorder Connector Equipment Service)**		
Equipo para conectar grabadoras a líneas telefónicas con tono intermitente para prevenir a la persona que llama que la conversación se está grabando.	20.00	8.75
Equipo para grabar sin tono intermitente	20.00	3.50
s. Servicio de Discado Directo a Distancia con Cargo Revertido		
Por cada número de teléfono provisto para este servicio	20.00	12.50
Recargo por cada llamada DDD con Cargo Revertido ... $0.20 (Véase condición g.)		

**Modelo a descontinuarse, no se ofrecerá a nuevos suscriptores.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO DE EQUIPO SUPLETORIO
(Continuación)

5. Condiciones

a. La instalación de equipo supletorio estará restringida a aquellos lugares que, en opinión de la Compañía, no afectarán adversamente el servicio.

b. Donde se provee equipo supletorio que funciona con la fuerza eléctrica comercial, el abonado proveerá, instalará y mantendrá la fuerza eléctrica necesaria y todos los circuitos directamente conectados a la misma.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO DE EQUIPO SUPLETORIO
(Continuación)

5. Condiciones (Cont.)

g. Servicio de Discado Directo a Distancia con Cargo Revertido

Este servicio se ofrece únicamente para llamadas DDD efectuadas de teléfono a teléfono dentro del territorio servido por la Compañía.

Las llamadas DDD de entrada serán facturadas al teléfono llamado y se ofrecerá el detalle en la factura.

Las tarifas para el Servicio DDD con Cargo Revertido aplican en adición a cualquier otro cargo.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente...(Cont.)	
2.2.2 Equipo Normal Opción II Capacidad sobre 400 estaciones	
a) Equipo básico para 400 estaciones y 24 troncales (incluyendo equipo de fuerza)	$2,350.00
b) Equipo extra para cada grupo de 8 troncales adicionales	150.00
c) Equipo extra para cada grupo de 100 estaciones adicionales	475.00
El período mínimo de servicio para el Cuadro de Discado Normal Electromecánico con una capacidad sobre 400 estaciones de cuadro será de 8 años.	
2.2.3 Equipo Electrónico Automático	
2.2.3.1 Cuadros Electrónicos de pequeña capacidad con un período mínimo de servicio de seis años	
a) Gabinete con equipo básico de control y fuerza, incluyendo opciones normales como Categorías de Estaciones, Servicio Nocturno No Asignado, Retención, Consulta, Transferencia y Conferencia de Estaciones	

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente...(Cont.)	
2.2.3 Equipo Electrónico Automático (Cont.)	
2.2.3.1 Cuadros Electrónicos de pequeña... (Cont.)	
1) Capacidad alambrada de 100 estaciones y 24 troncales e inicialmente equipado para 20 estaciones y 4 troncales	$200.00
2) Capacidad de 230 estaciones y 54 troncales, alambrado para 130 estaciones y 18 troncales e inicialmente equipado para 40 estaciones y 6 troncales	350.00
(a) Bastidor alambrado para 100 estaciones adicionales	35.00
(b) Bastidor alambrado para 18 troncales adicionales	35.00
b) Consolas de Operadora	
1) Normal equipada para 24 troncales	30.00
2) Equipada para 24 troncales con Panel de Ocupación para 100 Estaciones	45.00
3) Normal para 54 troncales	40.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente... (Cont.)	
2.2.3 Equipo Electrónico Automático (Cont.)	
2.2.3.1 Cuadros Electrónicos de pequeña... (Cont.)	
4) Equipada para 54 troncales con Panel de Ocupación para 200 estaciones	$60.00
c) Equipo para grupo adicional de 5 estaciones hasta completar capacidad básica	15.00
d) Equipo para Troncales	
1) Para Troncal Adicional hasta completar capacidad básica	7.50
2) Para Troncal Normal de Enlace Dos Vías	17.50
3) Para Troncal de Enlace E&M de Dos Vías incluyendo Señalización (DX)	25.00
4) Troncal para Discado Directo de Entrada	25.00
5) Troncal para Acceso Ejecutivo	15.00
e) Equipo para Servicio Multilínea	
1) Por línea PBX usando esta opción	3.75

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente...(Cont.)	
2.2.3 Equipo Electrónico Automático (Cont.)	
2.2.3.1 Cuadros Electrónicos de pequeña...(Cont.)	
e) Equipo para Servicio Multilínea (Cont.)	
2) Por línea de Oficina Central usando esta opción	$ 3.75
3) Por enlace de Intercomunicación Manual	2.75
f) Equipo para Servicios Opcionales	
1) Restricción de Llamadas a Larga Distancia	50.00
2) Servicio Nocturno Pre-Asignado	7.50
3) Selección Consecutiva de Estaciones	8.50
4) Terminal para Acceso a Voceo	12.50
5) Circuito de Conferencia	12.50
6) Terminal para Acceso Dictado	12.50
7) Registro para Servicio Tele-tecla (Cantidad según requerimiento de Tráfico)	18.50
8) Transferencia Automática (Call Forwarding) de Llamadas	12.50
9) Captura Automática (Call Pick-up) de Llamadas de Entrada	17.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente... (Cont.)	
2.2.3 Equipo Electrónico Automático (Cont.)	
2.2.3.1 Cuadros Electrónicos de pequeña... (Cont.)	
f) Equipo para Servicios Opcionales (Cont.)	
10) Circuito de Control para 75 contadores de Llamadas	$ 25.00
11) Circuito para Grupo Adicional de 25 Contadores de Llamadas	12.50
12) Unidad de 25 Contadores de Llamadas	25.00
13) Convertidor de Tonos a Impulsos de Disco	
a) Montaje con Capacidad para 24 Troncales	17.50
b) Equipo por Troncal	8.50
g) Equipo de Fuerza Opcional	
1) Transferencia en Fallo de Corriente Comercial	7.50
2) Planta de Fuerza de Reserva con Batería	250.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

5. Equipo y Servicios Suplementarios para P(A)BX

El período mínimo de servicio para los Equipos y Servicios Suplementarios de Cuadros Privados será el mismo que aplica al Cuadro Privado donde se suministran estos Equipos y Servicios Suplementarios.

5.1 Mesas de Supervisión para Cuadros de Vigilancia

Las mesas de supervisión que necesitan los abonados de los PBX para uso de sus supervisoras son suministradas mediante cargos basados en el costo.

5.2 Cuadros y Sistemas Automáticos Auxiliares

Un Cuadro Auxiliar es un cuadro conectado por líneas de enlace a otro cuadro o sistema automático del mismo abonado. Un Sistema Automático Auxiliar es un sistema automático conectado por líneas de enlace a un sistema de PBX manual o automático del mismo abonado.

Los cuadros auxiliares y sistemas automáticos auxiliares y las líneas y estaciones conectadas a éstos son suministrados bajo la reglamentación y tarifa aplicables al cuadro principal o sistema automático principal y sus líneas y estaciones.

Las líneas de la oficina central conectadas a un cuadro auxiliar o a un sistema automático auxiliar localizados en la misma propiedad que el cuadro principal del abonado son suministradas a los tipos de tarifa para troncales adicionales. Las líneas de la oficina central para servicio de salida solamente en un sistema automático auxiliar en propiedades distintas son suministradas a los tipos de tarifa para troncales adicionales, siempre que las troncales estén servidas por la misma oficina central o por una oficina central con la misma área principal de llamada que la troncal inicial en el sistema PBX principal.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VII

SERVICIO DE LINEA PRIVADA
(Continuación)

E. Tarifas (Cont.)

3. Alineación de Circuito

Para la alineación de circuitos, cada sección será determinada por Ingeniería de Transmisión y se aplicarán los siguientes cargos:

Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
$200.00	$ ----

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
q. Equipo de Data Transreceptor Modelos 108-1A y 108-2A	$ 50.00	$ 17.50
r. Equipo de Data Transreceptor Modelo 202-S	75.00	28.50
s. Equipo de Data Transreceptor Modelo 9600	200.00	450.00
t. Equipo de Data Transreceptor Modelo 3405-A	75.00	57.50
u. Equipo de Data Transreceptor Modelo 3405-C	75.00	60.00
v. Equipo para Terminales Visuales para Transmisión de Data:		
1) Terminal Visual para 4 Líneas de 16 Caracteres	35.00	34.50
2) Equipo de Data Transreceptor por Unidad	50.00	42.75
3) Equipo Común para Montaje de 8 Transreceptores de Data	75.00	48.00
w. Servicio de Máquinas Teleimpresoras		
La Compañía proveerá para el servicio privado de Teleimpresoras tales como Transmisión de Punto a Punto, Servicio de Tiempo y Cargo de Llamadas de Larga Distancia, Comunicación a Distancia con Computadoras, Servicio de Mantenimiento de Cuadros Privados y otras		

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
w. Servicio de Máquinas Teleimpresoras (Cont.)		
aplicaciones similares, Máquinas Teleimpresoras de Media y Alta Velocidad conectadas a líneas privadas o interconectadas a la red telefónica pública, de acuerdo a las siguientes tarifas que serán en adición a los cargos aplicables por otros servicios y facilidades.		
1) Máquina Teleimpresora-Receptora Modelo 30 equipada con Aditamentos Especiales para la Alimentación del Papel y Formato Vertical (80 Columnas)	$125.00	$ 75.00
2) Máquina Teleimpresora Transmisora-Receptora Modelo 30 equipada con Pedestal, Detector de Errores y Aditamentos para la Alimentación del Papel y Formato Vertical (80 Columnas)	150.00	85.00
3) Máquina Teleimpresora Transmisora-Receptora Modelo 300 equipada con Pedestal, Detector de Errores y Aditamentos para la Alimentación del Papel y Formato Vertical (118 Columnas)	175.00	175.00
4) Máquina Teleimpresora Transmisora-Receptora Modelo 1200 equipada con Pedestal, Detector de Errores y Aditamentos para la Alimentación del Papel y Formato Vertical (120 Columnas)	200.00	215.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
w. Servicio de Máquinas Teleimpresoras (Cont.)		
5) Aditamentos Suplementarios provistos con la instalación original de la Máquina Teleimpresora		
(a) Conmutador para permitir el uso alterno de 2 Transreceptores de Data	$25.00	$12.50
(b) Equipo para Perforación y Traducción de Cinta de Papel	50.00	90.00
(c) Terminal para uso de "Cassette" Sencillo de Cinta Magnética (MTT-1)	50.00	75.00
(d) Terminal para uso de "Cassette" Doble de Cinta Magnética (MTT-2)	50.00	90.00

4. Líneas para la Transmisión de Data

Cuando se requiera el uso de líneas privadas (locales o larga distancia) para la transmisión de data, se aplicarán las tarifas correspondientes al arrendamiento de éstas.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en SEP 29 1977

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en SEP 29 1977

Efectiva en SEP 29 1977